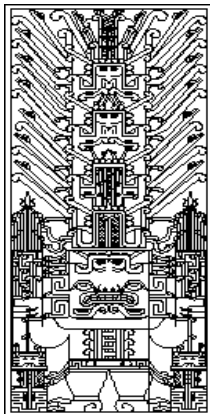


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO



TESIS

**PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y EQUITAD: ELEMENTOS
ESENCIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

CAYETANO CHAUIZ, SANTOS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LIMA - PERÚ

2018



"Esta tesis se la dedico a Dios quien me ha guiado y dado fuerza necesaria para
culminar este proyecto.

A mi esposa e hija por ser la razón para luchar constantemente en la vida y seguir
creciendo profesionalmente."



INDICE

CAPITULO I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1.	Antecedentes.....	8
1.2.	Planteamiento y Formulación del problema.....	9
1.2.1.	Problema General.....	9
1.2.2.	Problema Especifico.....	9
1.3.	Objetivos.....	9
1.3.1.	Objetivo general.....	9
1.3.2.	Objetivos específicos.....	10
1.4.	Justificación e importancia.....	10
1.4.1.	Justificación teórica.....	10
1.4.2.	Justificación metodológica.....	11
1.4.3.	Justificación practica.....	11
1.5.	Limitaciones de la investigación.....	11

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Bases Teóricas.....	14
2.2	Definición de términos básicos.....	62
2.3	Hipótesis.....	63
2.3.1.	Hipótesis general.....	63
2.3.2	Hipótesis específicas.....	63
2.4	Variables e indicadores.....	64
2.4.1	Variable independiente.....	64
2.4.2.	Variable dependiente.....	64
2.5	Operacionalización de las Variables.....	65

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Tipo y nivel de investigación.....	66
3.1.1. Nivel de la Investigación.....	66
3.1.2. Tipo de la Investigación.....	67
3.2. Diseño y método de investigación.....	67
3.2.1. Diseño.....	67
3.2.2. Método.....	68
3.3. Universo, población y muestra.....	68
3.3.1. Universo.....	68
3.3.2. Población.....	68
3.3.3. Muestra.....	69
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	70
3.4.1. Técnica.....	70
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.....	70
3.4.3 Pruebas de análisis de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	71
3.5. Técnicas estadísticas de análisis y procesamiento de datos.....	73
3.5.1. Técnicas de procesamiento de datos.....	73
3.5.2. Técnicas de análisis estadístico.....	74
3.5.3. Presentación de los datos.....	76

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados de la Investigación.....	77
4.2 Análisis e interpretación de resultados.....	78

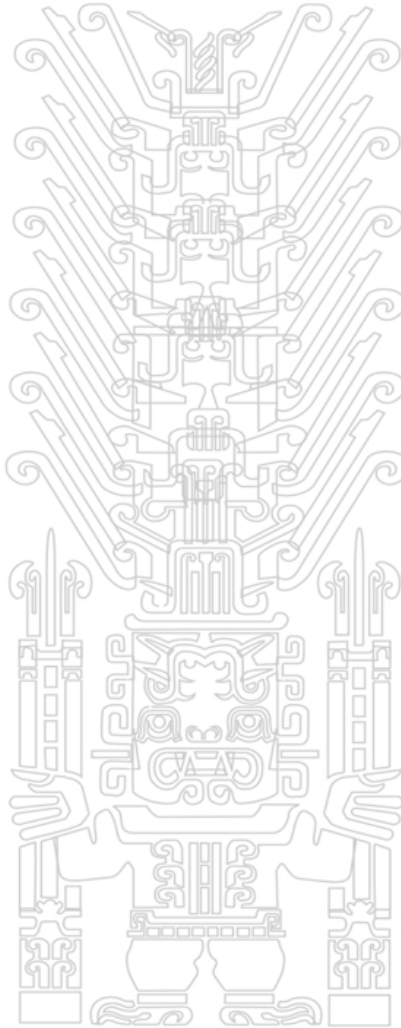
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

Ficha de encuestas

Validación del Instrumento

Confiabilidad del Instrumento



INTRODUCCIÓN

Tratar de la gestión pública y la administración pública, al margen de su origen y contenido político no permite tener una visión clara de su concepción, función, relevancia y perspectiva. El Estado, reconocido como la organización política de una población para establecer reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de la persona humana y la sociedad. En consecuencia la finalidad del Estado es lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población. Si a ello añadimos que un elemento constitutivo del Estado es el poder que se ejerce a través de un gobierno, quien actúa y acciona mediante un conjunto de instituciones que ha originado el mismo Estado, en las cuales se sustenta, entonces surge la pregunta, de qué se sirven las instituciones estatales, conducidos por un gobierno en la representación del Estado, para actuar en función de los intereses de la población, qué hace que su actuación sea ordenada, eficaz o no, y produzca resultados para los ciudadanos. La respuesta es la administración o gestión pública, que viene a ser el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Las administraciones públicas deben constituir la plataforma institucional para la elaboración e implantación de políticas públicas que respondan a los intereses generales de la sociedad, con subordinación plena a la legalidad. Para ello las instituciones administrativas deben ser fortalecidas, no sólo por la importancia que tienen en sí mismas, sino porque su solidez es una condición necesaria para rentabilizar las inversiones en cualquier sector.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se va a tratar sobre El Estado y Gestión Pública, en nuestro sistema administrativo de nuestros servidores públicos y la aplicación de los principios que rigen la gestión pública en el Perú.

Para empezar en el Capítulo I hemos señalado cuales son los problemas de investigación, los objetivos, así como las limitaciones que se han presentado dentro de la investigación.

En el Capítulo II, denominado Marco Teórico, se han desarrollado los principales puntos de la investigación, teniendo como base la doctrina actualizada sobre el tema a tratar, es así que se ha desarrollado una aproximación al concepto de Estado y Gestión Pública, así también sobre las diferentes doctrinas que evalúan la importancia del Principio de Inclusión y Equidad, como elemento esencial en la modernización de este sistema en nuestro país; entre otros puntos que ayudan a esclarecer el problema de investigación.

En el Capítulo III se trató a la metodología que fue aplicada en el presente trabajo, se identificaron los métodos a través de los cuales se pudo recaudar información que valiera para la prueba de la factibilidad de este trabajo de investigación.

Ya en el Capítulo IV se trataron los resultados de la investigación, los cuales fueron obtenidos a través de la realización de encuestas a los especialistas en materia penal, los resultados fueron presentados a través de tablas estadísticas y de gráficas porcentuales.

ABSTRACT

In the present research work will be discussed on the State and Public Management in our administrative system of our public servants and the application of the principles governing public management in Peru.

To begin with in Chapter I, we have identified the research problems, the objectives, as well as the limitations that have been presented within the research.

In Chapter II, called Theoretical Framework, the main points of the research have been developed, based on the updated doctrine on the subject to be treated, so that an approach has been developed to the concept of State and Public Management, as well as The different doctrines that evaluate the importance of the Principle of Inclusion and Equity, as an essential element in the modernization of this system in our country; Among other points that help to clarify the research problem.

Chapter III dealt with the methodology that was applied in the present work, identified the methods through which it was possible to collect information that would be valid for the test of the feasibility of this research work.

Chapter IV discussed the results of the investigation, which were obtained through surveys of specialists in criminal matters, the results were presented through statistical tables and percentage graphs.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES:

Es de señalar que se hizo una búsqueda tanto a nivel de la facultad de Derecho y la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal, así como en otras Universidades nacionales, donde no se encontró ningún trabajo relacionado con el tema específico que se aborda en la presente investigación por lo tanto reúne las condiciones temáticas y metodológicas suficientes, para ser considerado como ejecutable e inédito.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Nuestro Estado trata de mejorar y cambiar más las necesidades de la población, utilizando mecanismos de gestión privada, como se hizo en un primer momento con ESSALUD luego se llegó a firmar entre el Ministerio de Salud y el MEF. Luego fueron utilizados por FONAFE donde se llegó a utilizar en el contexto de las empresas públicas. Si bien es cierto este fue una solución intermedia entre aquellos que deseaban promover la total privatización de los servicios de salud y el modelo inicial que era la atención total por parte del Estado. En el año 1994 el sector salud suscribe acuerdos de Gestión (AG) (contrato) con las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS). En el cual consistía en encargar la administración a una organización sin fines de lucro.

Estos acuerdos de gestión fueron la base de lo que se incluyó en la Ley N° 27658

“Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado”, el cual fue promulgado

el año 2002, donde se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública, siendo el fin de construir un Estado democrático, descentralizado y sobre todo al servicio del ciudadano. Asimismo se establece que dentro de ese proceso de modernización se debe mejorar la eficacia del parto estatal, debe estar orientado al servicio del ciudadano, y ser transparente, democrático, descentralizado e inclusivo.

Esta fue la base para que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158, en la cual se declara que la Presidencia del Consejo de Ministros tienen la responsabilidad de formular, aprobar y ejecutar las políticas Nacionales de modernización de la Administración Pública y las relacionadas con la estructura y organización, de igual manera el Congreso de la república al igual que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Poder Judicial, entre otras instituciones, pueden liderar procesos de reforma de fondo como se dio en el caso de descentralización a través de la aprobación de los instrumentos legales, asimismo las reglas que se llegan a establecer son de manera limitantes para que se pueda dar la administración gubernamental eficaz.

Por otro lado el MEF ha implementado iniciativas como por ejemplo Presupuestos por Resultados y programas que contribuyen con esta estrategia. Si bien es cierto ambas demuestran que el interés del estado se basan a fomentar una cultura de resultados en los organismos públicos, si nos referimos a la calidad del gasto el informe de Latinobarómetro realizado el año 2011, menciona que no se ha avanzado tanto como en otros aspectos pero el tema ha sido transversal a mejoras

como el Presupuesto por Resultados¹. Cabe mencionar que el objetivo de la flexibilidad de los gastos es permitir cierto nivel de discrecionalidad a fin de obtener mejores resultados, generándose un “trade-off” en la administración pública, esto quiere decir que existe una flexibilidad y control donde se impone presiones políticas para realizar cambios en la administración Pública.

Si bien es cierto se está tratando de modernizar la Gestión del Estado, buscando mecanismos con miras de evitar confusiones cuando se presenten conflictos relacionados a este tema.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿De qué manera el principio de inclusión y equidad contribuirían a la modernización de la Gestión Pública?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿En qué medida la aplicación del principio de inclusión como un elemento esencial en la modernización de la gestión pública producirá resultados eficaces?
- ¿La aplicación de la Ley N° 29158 que fortalece el principio de inclusión y equidad influye de manera eficaz en el desarrollo de la Gestión Pública?

¹ Toma como referencia al informe Latinobarómetro 2011.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar si la aplicación de los principios de inclusión y equidad contribuirá tanto de manera legislativa como doctrinal en la modernización de la Gestión Pública.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer si al aplicar el principio de inclusión como elemento esencial se van a generar resultados eficaces en la modernización de la Gestión Pública.
- Analizar si la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo busca fortalecer el principio de inclusión y equidad, siendo de una manera organizando la filiación política, cultural y económica de grupos sociales excluidos y vulnerados contribuyendo en el desarrollo de la Gestión Pública.

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

En nuestro Estado peruano la reforma de modernización del Estado se encuentra normada por la Ley N° 27658, que nos menciona sobre la modernización del marco legal de la Gestión Pública del estado, ley que busca relacionar al Estado con los ciudadanos, donde se pretende que cada una de las entidades brinden servicios de calidad y dar un uso óptimo a los recursos del Estado en el cual se priorice el interés

y el bienestar de cada persona, así como la rendición de cuentas, entre otros.

Cabe mencionar, para que se dé la modernización de la Gestión pública es necesario que exista un rol estratégico y la alta capacidad de formulación de políticas públicas y acciones coordinadas con nuevos métodos y técnicas. Si bien es cierto la gestión pública debe de estar orientada a la obtención de un resultado, también debe seguir una planificación y un presupuesto donde se establezcan metas con una asignación de responsabilidades.

La Ley N° 29158 Orgánica del Poder Ejecutivo, LOPE, es una ley que tiene como objetivo fortalecer el principio de inclusión y equidad, promoviendo la incorporación económica, política y cultural de aquellos grupos sociales que son excluidos y los más vulnerables o con discapacidad de cualquier tipo; la elaboración del presente trabajo de investigación se basa en la aplicación de los principios mencionados para la modernización de la Gestión Pública, dado que estas personas antes citadas (grupos sociales excluidos y los más vulnerables o con discapacidad de cualquier tipo) poseen algunas limitaciones para el desarrollo normal de sus labores y participación activa en la sociedad.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El proyecto debe justificarse desde el punto de vista metodológico para lo cual se utilizarán los métodos, técnicas e instrumentos de investigación más adecuados que permitan un mejor análisis de la información a fin de llegar a los resultados.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente proyecto permitirá presentar un aporte sustancial, con el fin de que se establezca la necesidad de incluir a los principios de inclusión y equidad como elementos esenciales para la modernización de la Gestión Pública.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Consideramos que no existen limitaciones en el plano tecnológico económico, político y en relación al acceso a la información jurídica, tanto nacional como internacionalmente que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto y llegue así la culminación de un excelente trabajo de investigación.



CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. El Estado y las Políticas Públicas:

Existen múltiples definiciones sobre el Estado, muchas se centran en su origen y en su capacidad, sin embargo nos centraremos en la definición que le otorga nuestra Constitución Política de 1993 donde lo define al Estado peruano como uno e indivisible; su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, se organiza según el principio de separación de poderes², en cuanto a estructura del Estado peruano comprende: al Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, organismos constitucionalmente autónomos y ahora los gobiernos regionales y locales³.

Según la noción Weberiana, lo define como una comunidad humana que exitosamente reclama el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio determinado⁴...

Por ende el Estado es el conjunto de relaciones tanto sociales, económicas y políticas con las que cuenta cada ciudadano dentro de un territorio definido, contando con la capacidad de coerción interna así como la defensa de su soberanía ante agentes externo. Si bien es cierto que dichas relaciones sociales

² Artículo 43º Constitución Política del Perú de 1993

³ Título IV- Constitución del Perú de 1993.

⁴ Weber (2000:83), citado por Atلمان (2012:525)

representan como un contrato social, el cual se encuentra de ajuste permanente, por el marco legal la cual regula dichas relaciones como las prácticas institucionalizadas en cada sociedad. Por lo tanto se puede interpretar que el desarrollo del Estado se da cuando sus ciudadanos más satisfechos por el marco legal que regula sus relaciones tanto como sociales, económicas y políticas y que estas se plasman en la práctica.

- **Características del Estado**

El Estado es una realidad social y jurídica, con características específicas, que son: a. Es la organización política de una sociedad humana que corresponde a un tiempo y espacio determinados. b. Su realidad está constituida por los siguientes elementos:

- ✓ Una agrupación social humana, que viene a ser la población;
- ✓ Un territorio, que es la realidad físico-geográfica;
- ✓ Un orden jurídico, en el que descansa el poder;
- ✓ La soberanía, que implica independencia y autodeterminación; y
- ✓ Un gobierno y una administración para su funcionamiento.

Además el Estado tiene fines y, aunque no son elementos que lógicamente formen parte del concepto, sí son constantes y, en última instancia, pueden identificarse con el bien común, la felicidad de la sociedad, la justicia social, etc.

- **Personalidad del Estado**

Para tratar el tema de la Administración o Gestión Pública es necesario tener una idea de cómo la doctrina jurídica concibe al Estado. Dado que no es nuestro propósito tratar extensivamente el tema del Estado sino el de la Administración Pública, es suficiente saber que el Derecho reconoce la personalidad del Estado, pues a éste y a otras entidades, la Constitución Política les otorga personalidad jurídica con derechos y obligaciones, de las cuales es responsable ante la ley. (Cumplimiento de funciones y competencias, gestión financiera, etc.). El Estado (y las instituciones que crea), se auto limita sometiéndose al orden jurídico que lo estructura y da forma a su actividad. El Estado es sujeto de derechos y deberes, es persona jurídica, y en ese sentido es también una corporación ordenada jurídicamente.

- **Finalidad del Estado**

El Estado y el derecho son medios, organizaciones o instrumentos, hechos por los hombres y para los hombres. Para asegurar sus fines la sociedad crea o reconoce el poder del Estado y lo somete al derecho para hacerlo racional y lógico. La actividad general del Estado, es lo que debe hacerse de acuerdo con el orden jurídico imperante en un país y las establecidas en los acuerdos y convenios internacionales. El Estado, fue creado para ordenar y servir a la sociedad. Su existencia se justifica por los fines que históricamente se le viene asignando. Por consiguiente el Estado tiene como fines generales:

- a. El equilibrio de las relaciones externas con otros Estados;

- b. El mantenimiento y preservación del orden interno, y;
- c. El desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos. La actividad del Estado, está definido por el conjunto de normas que crean órganos, fijan su **funcionamiento y los fines que deben alcanzar.**

- **Las funciones del Estado**

Las funciones del Estado están relacionadas a los medios o formas diversas que adopta el derecho para realizar los fines del Estado. La función es la autoridad del Estado para actuar en cumplimiento de sus fines a través de sus organismos y servidores públicos.

El concepto de función, constituye la base de esta definición. La misma etimología de la palabra función determina su concepto. Proviene de "Fungere", que significa hacer, cumplir, ejercitar, que a su vez deriva de "Finire", por lo que dentro del campo de las relaciones jurídicas, la función significará toda actuación por razón del fin jurídico en su doble esfera de privada y pública".

Las funciones del Estado tienen un apoyo lógico y jurídico. A través de las funciones se consagran competencias y procedimientos de las instituciones que se necesitan para su realización. En este marco las funciones del Estado se pueden clasificar en:

- a. Funciones Esenciales**

Las funciones del Estado y los poderes públicos que le corresponden, son potestades constitucionales que dividen, lógica y políticamente, la acción del

Estado con fines democráticos y técnicos y evitan la concentración de la fuerza estatal en una persona o entidad. La doctrina clásica y la legislación positiva han reconocido tres actividades esenciales del Estado para realizar sus fines, resultado del principio lógico jurídico de la división del trabajo aplicado por la teoría constitucional, y son:

- ✓ La función legislativa, que es la función encaminada a establecer las normas jurídicas generales. El Estado moderno es el creador del orden jurídico nacional. Al Poder Legislativo le corresponde la función legislativa.
- ✓ La función administrativa, que es la función encaminada a regular la actividad concreta y tutelar del Estado, bajo el orden jurídico. La ley debe ser ejecutada particularizando su aplicación. En sentido moderno el Estado es el promotor del desarrollo económico y social de un país. Al Poder Ejecutivo le corresponde la función Administrativa.
- ✓ La función jurisdiccional, que es la actividad del Estado encaminada a resolver las controversias, estatuir o declarar el derecho. La superioridad del Poder Judicial en la sociedad moderna, lo coloca como el órgano orientador de la vida jurídica nacional. Al Poder Judicial le corresponde la función jurisdiccional.

b. Funciones Administrativas

Siguiendo el derrotero señalado por la doctrina, podemos mencionar las siguientes formas que asume la intervención estatal, en cumplimiento de las políticas económicas, sociales, ambientales, etc.

- ✓ Acción de orientación y coordinación. Diseño y gestión de políticas, procesos de planificación y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno (Nacional, regional y local). El Estado es Rector de la economía y el desarrollo social nacional integral y sostenible.
- ✓ Acción de ordenamiento. Alude al establecimiento del orden jurídico nacional, regional y local, definiendo las competencias de cada nivel de gobierno y su sentido de cooperación.
- ✓ Acción de regulación. El Estado influye activamente en el mercado y la sociedad con diversos instrumentos normativos para regular las actividades económicas y sociales.
- ✓ Acción de gestión y control. El Estado organiza y ejecuta sus decisiones. Unas veces directamente y otras con la intervención de la actividad privada en la producción de bienes y servicios. Para verificar los resultados controla su propia acción, y supervisa a la actividad privada.

2.1.2 Las Políticas Públicas

a. La autoridad publica

Se puede calificar por dos dimensiones:

La primera es su capacidad de representación colectiva. No hace falta que estas autoridades sean elegidas democráticamente para ser consideradas como entes “públicos”. Solo hace falta que sean las que se encargan – para bien y para mal – de administrar la comunidad.

La segunda dimensión fundamental es el ejercicio de un poder propio. Una autoridad pública no puede ser mero intermediario.

La segunda dimensión

b. La intervención pública

Según la economía clásica, las autoridades públicas intervienen principalmente para paliar los fallos del mercado. Ello significa que, en general, el mercado es una herramienta muy eficaz para facilitar el intercambio de bienes y servicios entre agentes económicos (individuos, empresas y administraciones). Sin embargo, algunas veces no consigue una atribución óptima de los recursos o simplemente dicha atribución es inaceptable desde un punto de vista moral. (Bator, 1958)

c. El concepto de políticas

Un programa público, suele basarse al menos en cinco dimensiones;

La primera es la existencia de un contenido; el contenido se refiere a las medidas concretas utilizadas y en particular, a los instrumentos movilizados (prestaciones, recortes, represión...).

La segunda dimensión importante es la del calendario. Se trata de programar la acción del gobierno en el tiempo para maximizar su efecto. Por ello, se tiene que definir un periodo de actuación de una fecha a otra, un poco siguiendo la lógica de los modelos de análisis cíclicos.

Cualquier política reposa sobre una teoría del cambio. Detrás de cada programa esconde un razonamiento causal.

En cuarto lugar, todos los programas públicos abarcan un cierto campo de acción. Este campo se compone de un grupo de personas y/o de un espacio geográfico. Por una serie de decisiones políticas, estos individuos son los receptores de la política y este criterio les diferencia de otros grupos territoriales y/o sociales que no se verán afectados directamente por el programa implementado. Finalmente tiene que haber una forma de obligar a la gente a que se haga lo que se le pide. Por ello una política incluye obligatoriamente un factor de coerción.

Según la fórmula de *Max Weber*, “El estado es una forma de comunidad política que está limitada territorialmente, que regula mediante leyes las interrelaciones de los individuos que viven en el y que clama para sí el monopolio de uso legítimo de la violencia para hacer cumplir y mantener el orden legal.”

d. Clasificar las políticas públicas

En esta tabla aparecen cuatro grupos de política públicas en función de si se ejerce la coerción pública de forma directa e indirecta, y de si se ejerce directamente sobre la población objetivo o sobre su entorno. Las políticas distributivas son indirectas en el sentido de que no obligan a nadie hacer lo que no habría de otra

manera. Eso sí, se aplican directamente a los individuos que la

requieren, concediendo (o no) una autorización a los individuos afectados. En otras palabras, esta categoría agrupa las políticas que consisten en otorgar permisos (de construcción, de conducir o de ejercer la abogacía).

- **Tipos de Política**

	Coerción pública sobre los afectados	Coerción pública sobre el entorno de los afectados
Coerción pública indirecta	Políticas distributivas	Políticas constitutivas
Coerción pública directa	Políticas reglamentarias	Políticas redistributivas

Fuente: Lowi (1964, 677-755. Citado por Meny y Toenig 1989)

2.1.3. **Gestión Pública:**

- **Antecedentes**

La modernización de la gestión pública es una materia que no resulta reciente. Un antecedente importante del sistema actual lo constituye, en el marco de la delegación de facultades legislativas otorgadas por la Ley N° 26553, el Decreto Legislativo N° 834, denominado “Ley de Marco de la Modernización Administrativa Pública”. En dicha norma se identificaba el objetivo del proceso como el desarrollo en el Estado de *“las instituciones y procesos que permitan*

cumplir con sus fines fundamentales”. Como parte del proceso se identificaron cuatro principios del proceso:

- ✓ *Focalización de la acción del Poder Ejecutivo*, en las necesidades de los sectores más deprimidos.
- ✓ *Elevación de la calidad del gasto público*, mediante el establecimiento de prioridades, austeridad y lucha contra la corrupción.
- ✓ *Mejora de la gestión pública*, a través de instituciones eficientes, de la profesionalización y revalorización del servicio público.
- ✓ *Generar condiciones para el desarrollo económico y social sostenible*.

El proceso quedó a cargo del Programa de Modernización de la Administración Pública, creado también en dicho Decreto Legislativo.

Sin perjuicio de la creación de un Programa centralizado que se encargue de la modernización dispuesta por la ley, finalmente fracasó al impulsar la aprobación de determinadas leyes de modernización así como el intentar fortalecer el rol rector de los Ministerios frente a las entidades descentralizadas, desconcentradas y proyectos especiales. Parte de la explicación estuvo centrada en la resistencia de los propios Ministerios a eliminar de su estructura orgánica a las entidades bajo su supervisión, dada la aversión que tenían a perder poder.

- **Ley de Marco de modernización de la Gestión del Estado**

De otro lado, debemos referirnos a la Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la gestión del estado. Si bien es cierto que dicha norma no

constituyó el sistema como tal, si declaro al Estado peruano en modernización, a todo nivel y orientado a que el estado tenga una clara vocación de servicio al ciudadano mediante la actuación eficiente de la administración pública

Existió, como pocas veces en la historia peruana, consenso político entre las bancadas parlamentarias así como entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. Lo anterior se evidencia al establecer como responsables del proceso de modernización tanto a la secretaria de Gestión Pública⁵.

Es importante reiterar que la modernización de la gestión pública buscaba llegar a un nuevo modelo de Estado, según se colige de las disposiciones de la propia norma evidenciada en el cuadro presentado a continuación.

• **Cuadro de los rasgos de Estado deseado con las acciones de la Ley N° 27658**

RASGOS	ACCIONES PRINCIPALES
Al servicio de la ciudadanía	• Priorización de la labor de desarrollo social en beneficio de los sectores menos favorecidos, mejorando, entre otras acciones, la prestación de los servicios públicos.
Con canales efectivos de participación ciudadana	• Reunión dentro de la sociedad civil y políticos, donde se diseña dentro de una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.

⁵ La referencia inicial estaba hecha a la Dirección General de Gestión Pública de la presidencia del consejo de ministros, la misma que en la actualidad se denomina Secretaria de Gestión Pública.

Descentralizado y desconcentrado	• Descentralización, dando una consolidación de Gobiernos Regionales y locales, dentro de la entrega de funciones.
Transparencia en las Gestiones	• Una mejor eficiencia en el uso de recursos por parte del Estado, en tanto se crea la extinción de la duplicidad o superposición de competencia, así también las atribuciones de los diferentes sectores y entidades que se da entre los servidores y funcionarios.
Los Servidores públicos y sus remuneraciones	• Revalorización de la Carrera Pública, se pone especial énfasis tomando en cuenta la ética pública y la aplicación del Estado de Derecho.
Actitud de Fiscal Equilibrado	• Dentro de la evaluación de la gestión y los resultados, con el uso de recursos tecnológicos de última generación, dentro de una planificación con la finalidad de un mejor control de determinadas acciones dentro del estado.
<i>Elaboración:</i> Luis Gabriel Paredes Morales. (Paredes Morales)	

Adicionalmente a ello, la Ley bajo comentario establecido una serie de disposiciones para regular algunas materias que se consideraron en el proceso de modernización:

- ✓ Criterios para el diseño y estructura de la Administración Pública, referida a normas de organización interna en las entidades.
- ✓ Cumplimiento de funciones asignadas y evaluación de resultados de las instituciones públicas, derivadas del uso de recursos públicos.
- ✓ Obligaciones generales de los servidores públicos respecto de los ciudadanos, establecido una clara orientación de servicio.

Dentro del proceso de modernización se mencionan dos puntos principales, el primero donde están los Convenios de Gestión y el segundo la modernización de Programas Pilotos; el primero esta meramente relacionado con la eficacia de la promoción de los recursos públicos, mediante la solución de problemas de agencia.

Por su parte, la segunda línea de acción estaba encaminada a retomar el tema que hizo fracasar el intento anterior de reforma: la reorganización interna de los Ministerios.

Posteriormente, con la llegada del segundo gobierno del Presidente Alan García, la estrategia de modernización comprendió también una tercera línea enfocada a la racionalización de entidades desconcentradas y descentralizadas dependientes de los Ministerios (los antiguos Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Programas Especiales, entre otros).

Es de suma importancia señalar que el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto supremo N° 030-2002-PCM consolidó la centralización de las funciones más relevantes del proceso de modernización en la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del consejo de Ministros (SGP-PCM).

En ese orden de ideas, disposiciones como la opinión previa del SGP – PCM con la aprobación de ciertas normas con relación a la estructuración del Estado, y la colaboración dentro del proceso de aprobación de

Convenios de Gestión y de Programas Pilotos de Modernización fueron parte del esfuerzo centralizador. Adicionalmente también se estableció que dicha Secretaría podría solicitar informes al INDECOPI respecto del rol subsidiario de las instituciones y entidades de la Administración Pública Central.

2.1.4 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

La ley N° 29158, nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) publicada el 2007, reemplazó el marco jurídico preexistente – Decreto Legislativo N° 560 – para la estructura y funciones generales del Poder ejecutivo dictado, paradójicamente durante el primer gobierno de Alan García.

Como resulta medianamente claro, a partir del año 1990 hasta la actualidad ha surgido dentro del entorno político, económico y social del país, ciertos cambios causaron una reacción en la organización en el Estado y así también como se reformo, con la finalidad de retribuir las cambiantes y diversas demandas dentro de la sociedad. Concordantemente con el contexto antedicho, es obligatorio que dentro del poder ejecutivo “acondicionara” dentro de la complicada infraestructura de sus funciones, se puede mencionar las relaciones que surgen en los gobiernos subnacionales, que se rigen a través de los principios y normas que nos direccionan a sancionar. Debido a las numerosas propuestas

legislativas que se dan dentro del Congreso en estos últimos tiempos, se aprobó la nueva LOPE.

En primer lugar, en materia de modernización de la gestión pública puede considerarse que los principios contenidos en la LOPE están dirigidos que la organización y operación tanto de las entidades integrantes del Poder Ejecutivo tenga una alineada de esta óptica innovadora en la gestión.

2.1.5 Definición de Gestión Pública

Es el conjunto de acciones desarrolladas por el sector público que buscan hacer efectivas las políticas públicas a través de sus aparatos administrativos, a través de “procesos productivos”, se encuentran dirigidas por los directivos públicos dado que son los responsables de las organizaciones, programas y proyectos públicos.

La Gestión Pública no se concentra únicamente en el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales sino es mucho más amplio, puesto que está involucrado también con el proceso de la agenda gubernamental, esta consiste en contribuir a que el proceso de identificación de problemas públicos, la definición de los objetivos públicos y la selección de las alternativas de solución (es decir, la definición de la agenda gubernamental) sean los más veraces y útiles posibles para atender las demandas de los ciudadanos, de tal manera que irá adecuando las políticas públicas del Estado cuando las intervenciones públicas resuelven de manera eficaz las demandas de los ciudadanos.

Por lo tanto la Gestión Pública es un aspecto clave para que los sectores públicos logren cumplir con su rol de manera eficiente, lograr atender y resolver las demandas ciudadanas con las instituciones del estado. Asimismo la función del sector público es dirigir aquellos cambios del estado referente a la mejora del contrato social para poder constituir un estado más desarrollado.

La intervención pública se desprende de la atención a las problemáticas de interés público de la ciudadanía, aplicando mecanismos de decisión social; según Moore (1995) consiste en definir sustantivamente los objetivos públicos que ésta persigue; por tanto se pretende resolver dado que es valioso para los ciudadanos, este es el primer elemento necesario para alcanzar una estrategia organizativa sostenible para la creación de valor público, por más abstractos o intangibles que estos parezcan ser, con el fin de definir una estrategia y desarrollar una gestión exitosa, que estos objetivos sean establecidos de manera explícita y que sean defendidos como objetivos sociales valiosos.

- **Gestión pública y administración pública**

En términos generales las expresiones gestionar y administrar aparecen como sinónimos, similares, de uso indistinto. Incluso a ambos se los define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. Sin embargo en la legislación peruana estos conceptos aparecen diferenciados. En ese sentido se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. Son las entidades de cualquier

naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos.

En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

Por otro lado, a la gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos de dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Ésta es una definición muy general que hay que matizar y concretar desde diferentes puntos de vista. La acción pública se desarrolla en varias dimensiones que actúan simultáneamente. Estas dimensiones son:

- ✓ En términos de las relaciones de poder que se establecen entre los grupos sociales que actúan en instituciones determinadas, su estudio le corresponde a la Ciencia Política y la Sociología.
- ✓ En términos jurídicos, cuando se considera a la Administración pública como una persona jurídica que tiene derechos y obligaciones, su estudio le corresponde al Derecho,
- ✓ En términos administrativos, cuando se ocupa de los métodos de trabajo y organización interna, su estudio le corresponde a las Ciencias de la Administración y la ingeniería. En efecto la acción de gobierno requiere de i) instituciones, ii) de mandatos y ordenes, cumplidos a través de políticas y funciones, y iii) métodos de trabajo y organización (tecnologías, instrumentos y procedimientos), para ejecutar y cumplir con sus fines y responsabilidades.

Las actividades técnicas son las acciones y aptitudes subordinadas a conocimientos técnicos prácticos e instrumentales, con base científica, necesarios para el ejercicio de una determinada responsabilidad, capacitan a hombres y mujeres para mejorar su bienestar, dando lugar a la gestión que para el caso de la actuación del Estado se denomina Gestión Pública.

2.1.6. Simplificación Administrativa:

Tiene como objetivo la eficacia, carácter y rapidez del proceso y así también el servicio que brinda los administrativos por parte del estado a la ciudadanía y los

actores privados; creando la competitividad en nuestro país y ampliar los servicios del estado. Asimismo se busca reducir los costos de trámite así como reducir los costos que los ciudadanos y los actores privados asumen al momento de realizar trámites comunes, como son la disminución del tiempo de espera y el tiempo de respuesta, eliminación de requisitos burocráticos, eficiencia de productividad, entre otros.

En el siguiente cuadro se podrá apreciar los avances que se ha ido buscando en cuanto a la simplificación administrativa antes de la Ley Marco de modernización⁶.

Año	Ley	Avance
1989	Ley de Simplificación Administrativa Ley N° 25035	Cuatro principios generales: 1. Presunción de veracidad. 2. Eliminación de las exigencias y formalidades cuando los costos económicos excedan los beneficios. 3. Desconcentración de los procesos decisorios. 4. Participación de los ciudadanos en el control de la calidad.
1991	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada D. L. N° 757	Se crea el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). ⁸ No se puede exigir ningún procedimiento que no se incluya en el TUPA.
2001	Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	Establece el régimen jurídico aplicable para que la Administración Pública proteja el interés general y garantice los derechos e intereses de los administrados. Consolida los avances en simplificación administrativa a la fecha.

En el año 2002 se promulga la Ley Marco de Modernización del estado, así como se llegó a incluir en la Décima Octava política de Estado de Acuerdo Nacional denominado “Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de

⁶ Fuente Secretaría de Gestión Pública – PCM

la Actividad Económica”. En la actualidad se sigue reconociendo su importancia, una de esas propuestas políticas fue de la “Hoja de Ruta”⁷.

En el siguiente cuadro se muestra los avances desde la Ley Marco de Modernización hasta la Política Nacional de Simplificación Administrativa⁸.

Año	Ley	Avance
2007	Discurso del Presidente Alan García	Voluntad política de establecer una profunda reforma del Estado y el primer tema sería la agilización y simplificación de los trámites. Esta reforma incluye: 1. Procesos administrativos sencillos. 2. Tasas y plazos predecibles, transparentes. 3. Calidad en la prestación de bienes y servicios. 4. Trámites eficientes y simples para todos.
	Decreto Supremo N° 027-2007-PCM	Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. ¹² El décimo tema es el de simplificación administrativa y sus políticas son: 1. Reducir componentes y tiempo necesario para realizar los trámites. 2. Implementar ventanillas únicas de atención. 3. Aplicación del silencio administrativo positivo. 4. Simplificar la comunicación entre órganos de línea. 5. Promover el uso intensivo de las TIC's.
2001 - 2006	Ley N° 27444	Ley de Procedimiento Administrativo General. Establece “el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general”.
2007	Ley N° 29060	Ley de Silencio Administrativo Establece que el silencio administrativo debe ser la regla en los procedimientos administrativos, además se aprueba el mecanismo de justificación de procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de tramitación ante la SGP-PCM
2007	Ley N° 28976	Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Establecer “el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento de otorgamiento de licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades”.

⁷ La propuesta consiste en simplificar los trámites, entre otros, para promover el desarrollo de las MYPES y PYMES, Secretaría de Gestión Pública – PCM/18

⁸ Secretaría de Gestión Pública – PCM / 19

2.1.7 Evolución conceptual y tendencias de la gestión pública

Los constantes cambios en la economía global, se encuentran caracterizados hoy por la crisis económica y financiera que dio lugar a una serie de problemas con el abastecimiento de recursos, empleos, etc. Y el avance de la globalización, produciendo de esta manera procesos complejos y dinámicos, que ponen a la vista paradigmas emergentes en la gestión pública, para orientar mejor las políticas sociales y económicas para atender la difícil y compleja demanda social.

Es en los últimos 25 años del siglo precedente, que las ciencias de la administración ha hecho una transición en la administración a la gerencia, y de la gerencia hacia la gobernanza. En la actualidad los modelos alternativos de la gestión pública han descrito un cambio constante en el enfoque de las ciencias de carácter gerencial, iniciando en el modelo burocrático de gestión el mismo que encuentra su sustento en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados.

2.1.8. El proceso de gestión pública

La gestión pública reconocida como aquel conjunto de concepciones, principios, instrumentos y tecnologías que van a sustentar, orientar y que ponen en práctica las decisiones del gobierno, mediante la aplicación de un ciclo ordenado y secuencial para proveerse de servicios públicos que han aportado a la creación

de oportunidad que permiten el desarrollo integral del país, siempre dentro de sus territorios y de una manera mucho más articulada y armónica.

2.1.10. Los sistemas de gestión pública

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo hace un importante aporte para comprender y organizar mejor la gestión pública. Existen dos tipos de sistemas: los funcionales y los administrativos.

Para una mejor comprensión de estos sistemas, es conveniente previamente comprender el concepto de lo que son las funciones sustantivas y las de administración interna.

- Las funciones sustantivas son inherentes y caracterizan a una institución del Estado y le dan sentido a su misión. Se ejercen a través de los órganos de línea. Son funciones sustantivas las relacionadas a salud, educación, transporte, turismo, energía, etc.
- Como segundo punto dentro de la administración interna, donde se realizan las competencias sustanciales. Donde se menciona a la utilización de ciertos recursos y medios económicos, materiales y humanos que se les son designados. Las funciones por las cuales están relacionadas a ciertas actividades como: el presupuesto, contabilidad, organización, recursos humanos, sistemas de información y comunicación, entre otros.

Sobre la de esta tipología de funciones, que son de carácter organizacional, los sistemas funcionales y administrativos se pueden definir así.

- **Los Sistemas funcionales**

Dentro de los sistemas funcionales, así como uno de sus objetivos de las políticas públicas es su participación obligatoria de todas, así también como las diferentes entidades del Estado. Estos sistemas tienen relación con las mismas funciones sustantivas que caracterizan a todas las entidades públicas. A través de estos sistemas se gestionan las diferentes materias que se le designan a cada institución por ley, ejecutándose a través de sus órganos de línea creando los servicios que le competen a la institución. Los tipos son mujer, desarrollo, social, transporte, producción, justicia, defensa, comunicaciones, educación, salud, ambiente, etc., formando un sistema integral.

- **Los Sistemas Administrativos**

Los Sistemas Administrativos cumplen la finalidad de ejercer la utilización intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos. Se ejecutan a través de sus órganos de línea, apoyo y asesoría, según corresponda.

Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional

Los Sistemas Administrativos	
Planeamiento Estratégico	Defensa Judicial del Estado
Presupuesto Público	Abastecimiento
Inversión Pública	Tesorería
Endeudamiento Público	Contabilidad
Modernización de la gestión pública	Control
Gestión de Recursos Humanos	

La gestión combinada y complementaria de los sistemas funcionales y administrativos origina la gestión pública.

- **La Racionalidad**

En esta línea la racionalidad de contar con un sistema administrativo de modernización de la gestión pública responde a la lógica antedicha. Si tomamos en cuenta los principios de servicio al ciudadano (especialmente la eficacia, eficiencia, simplicidad, rendición de cuentas y celeridad), participación y transparencia y organización e integración, tenemos que está justificada la racionalidad de un sistema administrativo que busca generar un mejor servicio al ciudadano mediante la actuación eficiente del aparato público.

Teniendo en cuenta sobre los sistemas de modernización de la gestión del Estado reduce la asimetría de información entre los ciudadanos y la administración pública de todos los niveles de gobierno.

Lo antedicho se sustenta en que – en teoría – si todas las organizaciones estatales siguieran las normas establecidas por el Ente Rector del sistema, los ciudadanos verían reducidos sus costos de monitoreo dado que invertirían una cantidad de tiempo mucho mayor solo en asegurarse que las normas del sistema se diseñen adecuadamente y solo verificar la implementación de las mismas que en los gobiernos subnacionales.

Lamentablemente, por una serie de factores que escapan al objeto del presente trabajo⁹, esta abstracción no resulta real. Lo cierto es que traslada la responsabilidad – hasta que se solucione el problema institucional del sistema – a los operadores del mismo. Este es una de las razones que hacen indispensable contar con conocimientos sólidos en materia de sistemas administrativos, especialmente el que nos ocupa para el presente documento.

- **Ente rector y caracteres del sistema administrativo**

Los caracteres del Sistema de Modernización de la Gestión del Estado comprende la regulación normativa del propio sistema, según la disposiciones legales vigentes; vale decir, la LOPE y la Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado.

⁹ Entre estos factores podemos citar a la dimensión inadecuada de la autonomía de los gobiernos, la resistencia burocrática al cambio, la ausencia de recursos humanos para el diseño e implementación del sistema, por ejemplo.

Para los artículos 43° y 46° de la LOPE, establece el siguiente cuadro:

Cuadro de los caracteres de los Sistemas Administrativos de la Gestión

Pública

CARACTERES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	
Componentes	Propios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos.
Finalidad	Regular la utilización de los recursos en las entidades públicas.
Formalidades de Creación	Norma con rango de ley (que sea compatible con la naturaleza de un sistema administrativo) y con la opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros.
Ámbito de aplicación	Todas las entidades de la administración pública, incluyendo a los poderes del estado, organismos constitucionales y los tres niveles de gobierno.
Rectoría	El poder ejecutivo, a excepción del Sistema Nacional de control, tiene la responsabilidad de reglamentar y operarlos. Dicha reglamentación y operación se da a través de los “Entes Rectores”, los cuales son la autoridad técnico-normativa a nivel nacional para cada sistema Administrativo.
Condiciones de ejercicio de la rectoría	Con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Sin afectar la autonomía de los Organismos Constitucionales. Adecuando el funcionamiento de los sistemas administrativos al proceso de descentralización.
Cumplimiento de normas de los Sistemas	El cumplimiento es obligatorio por cada entidad de la Administración Pública, pero dicho cumplimiento no obliga al establecimiento de una unidad orgánica específica en las entidades para entender los requerimientos del sistema.
<i>Fuente: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo</i>	

Elaboración: El Autor. (Paredes Morales, Cuadro de Rango Legal: regulación en materia de modernización de la Gestión Pública , 2010)*

Dentro de lo que se refiere a Entes Rectores de los Sistemas Administrativos, la importancia radica dentro de una función predominante que tiene dentro de los reglamentos de cada sistema, así también como sus operaciones.

Por esta razón, no resulta extraño tener a la mano opiniones que oscurecen la labor de los entes rectores de los sistemas administrativos aduciendo cuestiones tanto formales (por ejemplo, el sistema de modernización de la gestión pública no se encuentra reconocido como tal en la Ley de Bases de Descentralización) como materiales (el Poder Ejecutivo desconoce la autonomía de los gobiernos regionales y locales al imponer normas desde la PCM). Ambos cuestionamientos no soportan un adecuado análisis de legalidad y constitucionalidad, razón por la cual deben descartarse los argumentos orientados a desconocer la facultad de los Entes Rectores de los sistemas administrativos de dictar normas nacionales de obligatorio cumplimiento.¹⁰

Dentro de las atribuciones que se le otorgan a la LOPE, demuestra haciendo referencia

¹⁰ Otro tipo de cuestionamiento, como por ejemplo la conveniencia de aplicar determinada metodología (cuestionamientos técnicos al sistema) son positivos y promueven la mejora del propio sistema, razón por la cual deben motivarse.

Haciendo referencia a las facultades del LOPE, muestra que la responsabilidad, operar o reglamentar los sistemas administrativos, se muestra en los entes rectores. Referente a todas las atribuciones presenta el siguiente cuadro:

Cuadro de las Atribuciones, Competencias y Funciones de los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos

ATRIBUCIÓN	COMPETENCIAS Y FUNCIONES
Regulación	Expedir las normas reglamentarias que regulan el Sistema.
Planificación	Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.
Ejecución	Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema. Emitir opinión vinculante sobre la materia del sistema. Capacitar y difundir la normatividad del Sistema en la Administración Pública. Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna. Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos técnicos del Sistema Administrativo.
Supervisión	Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad de los procesos técnicos de los Sistemas.

Fuente: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Elaboración: El autor.

En este punto, es importante realizar una reflexión en torno al proceso de modernización de la gestión del estado. Si bien es cierto que existe una ley Marco y su reglamento – vigentes por más de cinco años, es correcto afirmar que aquellas

por si mismas no constituyen normas que propiamente regulen un sistema administrativo de manera íntegra.

Al momento de aprobar la Ley Marco no existía la concepción de la modernización de la gestión pública como un sistema administrativo sino como un “proceso” encomendado a la Secretaria de Gestión Pública (en coordinación con una Comisión del Congreso).

De otro lado, las facultades conferidas por la Ley Marco y su reglamento a la Secretaria de Gestión Pública de la PCM no cubren todo el espectro de las atribuciones, competencias y funciones correspondientes al Ente Rector, según la formulación de la LOPE. Esto último se da en función a que no existe la atribución de una competencia en materia de regulación, planificación, ejecución y supervisión.

Si bien es cierto que se encuentra pendiente de regulación expresa y reglamentación específica las materias y procedimientos del sistema una interpretación sistemática de la LOPE, con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado¹¹, la Ley de Procedimiento Administrativo General y el ROF PCM nos permite identificar que el ente rector del sistema administrativo de modernización de la gestión pública es la Secretaria de Gestión Pública de la PCM (SGP).

¹¹ La Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala en su artículo 1° “Declararse al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. (...)” (énfasis agregado).

Cuadro del Rango Legal: Regulación en materia de modernización de la gestión pública. (Paredes Morales, Cuadro de Rango Legal: regulación en materia de modernización de la Gestión Pública , 2010)

LOPE		LEY DE MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO	LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
Competencia Legal	Sistemas Administrativos	Procesos de Modernización	Facultad de la PCM
El presidente legal del Consejo de Ministros <u>formula las políticas nacionales</u> en su respectivo ámbito de competencia, el <u>proceso</u> de descentralización y <u>de la modernización de la Administración Pública</u>. <u>Le corresponde formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la Administración Pública</u> y las relacionadas con la estructura y organización del Estado así como coordinar y dirigir la modernización del Estado.	Los sistemas administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: 1.1 <u>Modernización de la Gestión Pública</u> El poder ejecutivo tiene la rectoría de los sistemas administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control, siendo responsable de reglamentar y Operar los Sistemas Administrativos, aplicables a todas las entidades de la Administración pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la ley de procedimiento administrativo general y adecuándolo al proceso de descentralización.	Declararse al estado peruano en <u>proceso de modernización</u> en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y <u>procedimientos</u>, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al <u>servicio del ciudadano</u>. El proceso de modernización de la gestión del estado será desarrollado de manera coordinada entre el Poder ejecutivo a través de la <u>Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros</u> y el Poder legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, (...)	La presidencia del Consejo de Ministros está facultada para <u>asesorar a las entidades en materia de simplificación administrativa y evaluar de manera permanente los procesos de simplificación administrativa al interior de las entidades</u>, para lo cual podrá solicitar toda la información que requiera de estas.
Fuente: LOPE, Ley de Marco de Modernización de la Gestión Pública y LAPG. Elaboración: El Autor.			

2.1.4. Principio de inclusión y equidad:

En el ámbito político social se define como la participación en actividades consideradas valiosas en la vida de la sociedad, estos están concatenados con los derechos sociales de cada ciudadano a ciertos niveles básicos de la vida, así como participar en las oportunidades sociales y ocupacionales de la sociedad.

Si bien es cierto el Estado a pesar que implemento mecanismos, existe limitaciones en torno a la igualdad de género , lo que hace que este tiende a disminuir su eficacia, y por ende existiendo transgresiones hacia las familias, según la encuesta Nacional de Uso del Tiempo- ENUT 2010 informa que si bien los hombres y mujeres a partir de los 12 años de edad dedican tiempo al trabajo doméstico no remunerado, los hombres darían solo 15 horas con 53 minutos en promedio mensual, mientras que las mujeres dedican 39 horas con 28 minutos a esta actividad, esta realidad es considerada por los formuladores de políticas para el desarrollo e inclusión social como parte de las desigualdades sociales estructurales entre géneros que impacta de manera diferencial perjudicando especialmente a las mujeres en sus condiciones y calidad de vida, afectando su ejercicio y goce de derechos así como su participación en las políticas de inclusión social y en los programas sociales. El Estado se ha descentralizado con la Ley 29083 que modifica la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de

Presupuesto, con el propósito que las entidades incorporen el análisis presupuestal la incidencia en la equidad de género de sus acciones¹².

2.1.11. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública:

Como propósito esencial el impulso de las entidades públicas, con respecto al proceso de actualización para una buena gestión pública, mostrando unas conclusiones positivas a favor del bienestar de todos los ciudadanos y por ende al desarrollo del país.

Para ellos el Estado ha planteado los siguientes objetivos a fin de modernizar la Gestión Pública.

- a. Implementación en la gestión de procesos, con el objetivo de generar buenos resultados.
- b. Incentivar a un sistema de recursos humanos, donde se asegure la profesionalización, con el fin de que los servidores y funcionarios, tengan un buen desempeño.
- c. La constante evaluación de los cambios de los insumos, dentro de los resultados en las demandas de los ciudadanos.
- d. El incremento del sistema de gestión, a través de un monitoreo.
- e. Promover el uso de tecnología, dentro de los procesos de planificación.

Si bien es cierto el estado plantea nuevos objetivos que contribuirán a la modernización de la Gestión Pública, por otro lado su propuesta de

¹² INEI. Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007. Lima, 2008.

modernización debería ser acorde al principio de inclusión y equidad puesto que nuestro Estado es pluricultural y por ende se debe brindar servicios de calidad y dar uso óptimo aquellos recursos estatales priorizando el interés y bienestar de la persona, la rendición de cuentas, la gestión por resultados, la planificación concertada y la participación ciudadana.

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Gestión.-** Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa, acción o trámite que junto con otros se lleva a cabo para conseguir o resolver un problema.
- **Estado.-** Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobiernos propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.
- **Política Pública.-** Es el conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sois distintos niveles.
- **Presupuesto Público.-** Es el presupuesto del Estado o presupuesto generales de los poderes públicos es el documento financiero del estado u otro poder de la administración pública, que equilibra los ingresos públicos con los gastos públicos en el año fiscal.
- **Recursos.-** Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o para llevar a cabo una empresa.

2.3.1 HIPOTESIS GENERAL

La aplicación del principio de inclusión y equidad como mecanismo de modernización contribuiría al desarrollo de la Gestión Pública.

2.3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- La modernización de la Gestión Pública producirá resultados eficientes al tomar como elemento esencial el desarrollo del principio de inclusión.
- La incorporación de las personas con discapacidad de cualquier tipo donde limite su desempeño, dentro del desarrollo de la Gestión Pública a través de la aplicación de la Ley N° 29158.

2.4 VARIABLES E INDICADORES

2.4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Gestión Pública

➤ INDICADORES

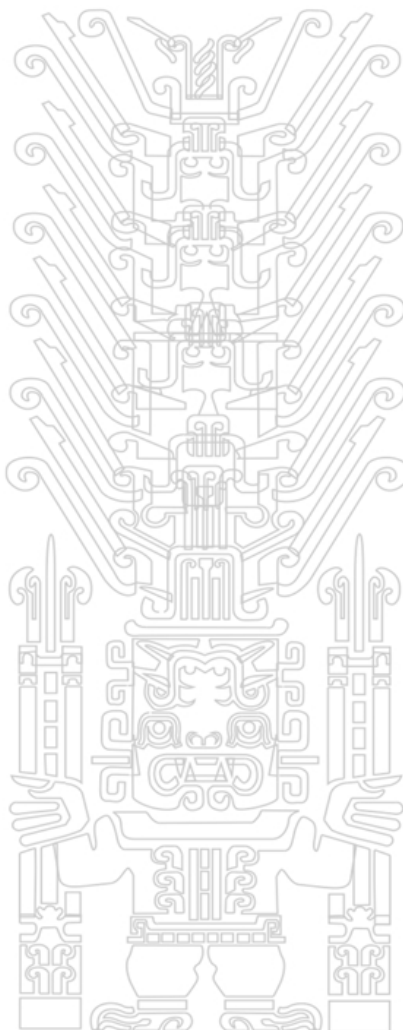
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, LOPE
- Ley N° 29083, Ley Nacional de Presupuesto de la República
- Constitución

2.4.2 VARIABLE DEPENDIENTE

- Principio de Inclusión y equidad.

➤ INDICADORES

- Programas Sociales
- Políticas Públicas



2.4.3 Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición
<u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u> Gestión Pública	La gestión pública es una especialidad que se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país	Medio que coadyuva a la preservación de la Seguridad Ciudadana.	• Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, LOPE • Ley N° 29083, Ley Nacional de Presupuesto de la República	- Nominal - Nominal - Nominal
		Instrumento legal.	• Constitución Política.	- Nominal - Nominal - Ordinal
<u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u> • Principio de Inclusión y equidad.	La participación en actividades consideradas valiosas en la vida de la sociedad, estos están concatenados con los derechos sociales de cada ciudadano a ciertos niveles básicos de la vida, así como participar en las oportunidades sociales y ocupacionales de la sociedad.	Derecho Constitucional.	• Programas Sociales	- Nominal - Ordinal - Ordinal
		Preservación de la Intimidad personal.	• Políticas Públicas	- Nominal - Nominal - Nominal

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 NIVEL, TIPO Y MODELOS DE LA INVESTIGACION

3.1.1 NIVEL DE LA INVESTIGACION

El estudio es una investigación científica de nivel aplicado, por la búsqueda de aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren y porque se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica pues depende de los resultados, siendo su propósito fundamental dar solución a los problemas.

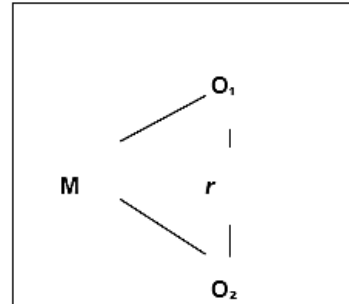
Donde:

M = Muestra

O₁ = Variable 1

O₂ = Variable 2

r = Relación de las variables de estudio.



3.1.2 TIPO DE LA INVESTIGACION

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una **Investigación Básica o Pura**, con un nivel **Descriptivo - Correlacional**, por la descripción de los hechos y en el cual se utilizan conocimientos de las ciencias contables, relacionados con valores numéricos y el conteo, además el estudio se realizará en el periodo de tiempo 2014.

3.2 METODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 MÉTODO

3.2.1.1. Método General

En el presente trabajo de investigación se empleará el **método dialéctico** que se utiliza para el estudio de los diversos hechos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

3.2.1.2. Método Específico

Se empleará el **método inductivo-deductivo**, mediante el análisis inferencial; el cual permite realizar la inducción y la deducción en el proceso de análisis y síntesis de los hechos y fenómenos que se investiga.

La inducción permite conocer a partir de hechos particulares concretos y la deducción a partir de las características generales de las teorías científicas.

3.2.2 DISEÑO

El diseño que se aplicará será el **No Experimental**, con enfoque de tiempo **Transversal**.

El diseño No Experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente variables. En este diseño se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. El diseño de investigación Transversal que se aplicará consiste en la recolección de datos. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

3.3 UNIVERSO, POBLACION Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1 UNIVERSO

El universo de la presente investigación está constituido por las Entidades Públicas.

3.3.2 POBLACION

La presente investigación está constituida por la siguiente población: trabajadores del Ministerio Público.

3.3.3 MUESTRA

Asegurar el mayor o menor valor de este sistema depende de que la muestra sea suficientemente representativa del total del conjunto o universo que se desea estudiar. En el presente caso la muestra es probabilística de tipo aleatoria simple.

3.3.4. MUESTREO

La muestra es una parte o subconjunto de una población normalmente seleccionada de tal modo que pone de manifiesto las propiedades de la población. Su característica más importante es la representatividad, es decir, que sea una parte típica de la población en la o las características que son relevantes para la investigación.

La muestra a estudiar es parte de la población, según Esteban (2009:179), “las muestras pueden ser probabilísticas y no probabilísticas, dependiendo de la forma en que sean elegidos los elementos de la muestra”.

4.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

4.4.1 TÉCNICA

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicarán las siguientes técnicas de recolección de datos:

- **Revisión documental.-**

Se ha utilizado esta técnica para obtener datos de las normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, directivas, memorias, informes, etc.

- **Entrevistas.-**

Esta técnica se ha aplicado para obtener datos de parte de las personas entrevistadas en relación al estudio materia de investigación.

- **Cuestionario.-**

Es una técnica recogida de información que supone un interrogatorio en el que las preguntas establecidas de antemano se plantean siempre en el mismo orden y se formulan con los mismos términos.

4.4.2 INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos a emplearse respectivamente son:

a. Observación directa.

- **Formato de Encuestas**

En el que se incluyen preguntas y opciones de respuestas, para que los encargados de investigación puedan usarlos a obtener lo requerido.

- **Guía de Cuestionario**

Están constituidos por series de preguntas escritas, predefinidas, secuenciadas y separadas por capítulos o temática específica.

- **Ficha bibliográfica.-**

Instrumento utilizado para recopilar datos de las normas legales, administrativas, de libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet relacionados con las variables en estudio.

b. Observación indirecta

- La técnica del cuestionario.
- La recopilación documental.

- La técnica del análisis de contenido.

3.5 Técnicas estadísticas de análisis y procesamiento de datos

3.5.1 Técnicas De Procesamiento De Datos

Se procesó los datos de este trabajo de investigación utilizando las siguientes técnicas, para poder llegar a un determinado resultado:

Análisis Estadístico con SPSS

SPSS es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado. Originalmente SPSS fue creado como el acrónimo de Statistical Package for the Social Sciences aunque también se ha referido como "Statistical Product and Service Solutions" (Pardo, A., & Ruiz, M.A., 2012, p. 3).

La Prueba CHI-CUADRADO

La prueba de independencia Chi-cuadrado, nos permite determinar si existe una relación entre dos variables categóricas. Es necesario resaltar que esta prueba nos indica si existe o no una relación entre las variables, pero no indica el grado o el tipo de relación; es decir, no indica el porcentaje de influencia de una variable sobre la otra o la variable que causa la influencia (Hernández R. Fernández C. y Baptista, P., 2014, p. 202).

Coeficiente de Correlación de Spearman

En estadística, el coeficiente de correlación de Spearman, ρ (rho) es una medida de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas. Para calcular ρ , los datos son ordenados y reemplazados por su respectivo orden. (Hernández R. Fernández C. y Baptista, P. 2014, p. 205).

3.5.2 Técnicas de análisis de Estadístico:

Se aplicarán las siguientes técnicas:

Análisis documental.-

Como técnicas de obtención de datos, se utilizó tesis, manuales, directivas, memorias, informes, todo tipo de documentos que nos brindaran información.

El análisis documental permitió tener un respaldo demostrativo, recurriendo a las fuentes que fueron medidos por su validez, entre los que se escogió en la realidad y lo que se plantea en la teoría.

El análisis documentario como instrumento más utilizado son los cuadros y tablas, que también son tratados mediante el procesador estadístico utilizado como el SPSS versión 20 de orden cuantitativo.

Encuesta.-

Es una técnica de recogida de información que supone un interrogatorio en un Cuestionario, en el que las preguntas establecidas de antemano se plantean siempre en el mismo orden y se formulan con los mismos términos.

El Cuestionario será dirigido a una muestra de la población, con el fin de conocer los estados de opinión o hechos específicos, para obtener respuestas para realizar su análisis estadístico.

Juicio de Expertos.-

Hernández, R. Fernández C. y Baptista, P. (2010) nos indican que: El juicio de expertos se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones (p. 78).

Ordenamiento y Clasificación.- Se aplicará para tratar la información cuantifica de los casos en los que ha hecho uso de la Geolocalización sin orden judicial.

Registro manual.- Se aplicará para digitar la información de las diferentes fuentes sobre los juzgados Penales de Lima Norte.

Proceso computarizado con Excel.- Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre casos en relación a la incidencia de la Geolocalización como prueba prohibida.

Proceso computarizado con SPSS.- Para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de casos en que la policía ha hecho uso de la Geolocalización.

3.5.3 Presentación de los datos.

La presentación de los datos efectuará de la siguiente forma:

- a. **Cuadros estadísticos:** Con la finalidad de presentar los datos ordenados y facilitar su lectura y análisis.

3.4.3 PRUEBAS DE ANALISIS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Validez.- Se entiende por validez de un instrumento de medición, el valor que se obtiene a través de la medición de los instrumentos utilizados. Es la congruencia entre el instrumento de medida y la propiedad medible. Se dice que un instrumento es válido, cuando mide realmente el indicador, la propiedad o atributo que debe medir, es el grado de seguridad que debe tener un instrumento, que nos permitirá lograr resultados equivalentes o iguales, en sucesivos procesos de recolección de datos y mediciones realizados por terceros. Podemos señalar que hay tres tipos de validez:

Validez de criterio – predictiva

Validez de contenido

Validez de constructo.

El tipo de validez a emplearse en la investigación será la validez de criterio, específicamente del criterio de validez predictiva, lo que significa, si diferentes instrumentos o criterios miden el mismo concepto o variable, deben arrojar resultados similares. Si hay validez de criterio, las puntuaciones obtenidas por ciertos individuos en un instrumento deben estar correlacionadas y predecir las puntuaciones de estas mismas personas logradas en otro criterio.

Confiabilidad de los Instrumentos:

La confiabilidad. Es definida como el grado de consistencia de los puntajes obtenidos por un mismo grupo de sujetos en una serie de mediciones tomadas con el mismo instrumento. La confiabilidad denota estabilidad y constancia de los puntajes, esperando que no presenten variaciones significativas en el curso de una serie de aplicaciones con el mismo instrumento. El grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Es el grado de seguridad que debe tener un instrumento, que nos permitirá lograr resultados equivalentes o iguales, en sucesivos procesos de recolección de datos.

Escala de Evaluación

Evaluación	Puntaje
Si, de acuerdo	4
En desacuerdo	3
En duda	2
No contesta	1

Cuestionario

- Ocupación:

() Profesional () No profesional

- Género:

() Masculino 2- () Femenino

1. ¿Cree usted que la gestión pública, es un aspecto clave para los sectores públicos, logran cumplir de manera muy eficiente y resolver las denuncias ciudadanas?

a) SI

b) NO

c) NO SABE / NO OPINA

2. ¿Cree usted que se puede definir el principio de inclusión y equidad como fuente esencial en la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

3. ¿Cree usted que la gestión pública se puede relacionar con la eficacia y eficiencia de su gestión y no solo al cumplimiento de sus mandatos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

4. ¿Cree usted que se puede relacionar únicamente el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales, con respecto a la Gestión Pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

5. ¿Cree usted que para los sectores públicos puedan lograr su rol de manera eficiente, es importante la Gestión Pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

6. ¿Cree usted que a través de la Ley N° 29158, se puede reconocer el principio de inclusión y equidad, como principio fundamental para la modernización de gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

7. ¿Cree usted que la simplificación administrativa es un factor importante para la modernización de la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

8. ¿Considera usted que por la simplificación administrativa, es un posible factor que beneficia con respecto a la calidad, celeridad y eficiencia de los servicios y procedimientos administrativos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

9. ¿Cree usted que su principal objetivo, que promueven las entidades públicas dentro de los tres niveles que el Estado cuenta son objetivos medibles, claros, alcanzables y estén acordes con las políticas sectoriales y nacionales?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

10. ¿Considera usted qué otro objetivo principal de la Gestión Pública es el proceso de la agenda gubernamental con respecto al proceso de identificación de problemas y objetivos públicos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

11. ¿Considera usted que existe actualmente deficiencia en la estructura de organización y funciones dentro de las entidades, respecto a la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

12. ¿Cree usted que el principio de inclusión y equidad, debe ser el principal principio por el cual se debe regirla Gestión Público?

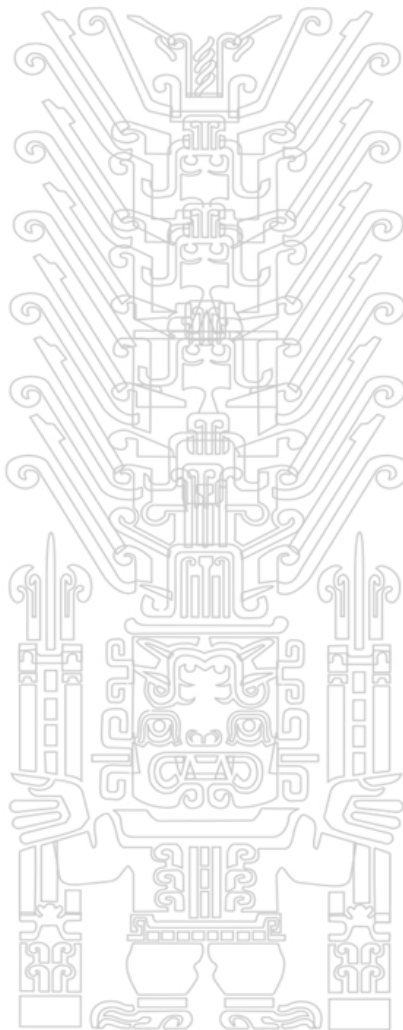
a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

13. ¿Cómo califica usted a las entidades públicas en nuestro país con respecto al desarrollo de sus competencias y atribuciones en la Gestión Pública?

a) Buena

b) Regular

c) Pésima



CAPITULO IV:

RESULTADOS

4.1 Resultados de la investigación

Los resultados obtenidos responden a la muestra que inicialmente habíamos propuesto realizar, consiste en encuestas y entrevistas a 50 personas (trabajadores del Ministerio Público), quienes en todo momento brindaron su colaboración de manera anónima.

En los cuadros que siguen se presentan los resultados obtenidos luego de aplicada la encuesta y seguido de cada cuadro hemos insertado un gráfico que ilustra la interpretación realizada del conjunto de datos con los que se cuenta.

Al respecto, el presente trabajo de investigación ha demostrado que en nuestro ordenamiento administrativo, existe una deficiencia con respecto a la relación entre los principios inclusión y equidad, que rigen la Gestión Pública, que no son interiorizados de manera principal en el desarrollo de las labores administrativas.

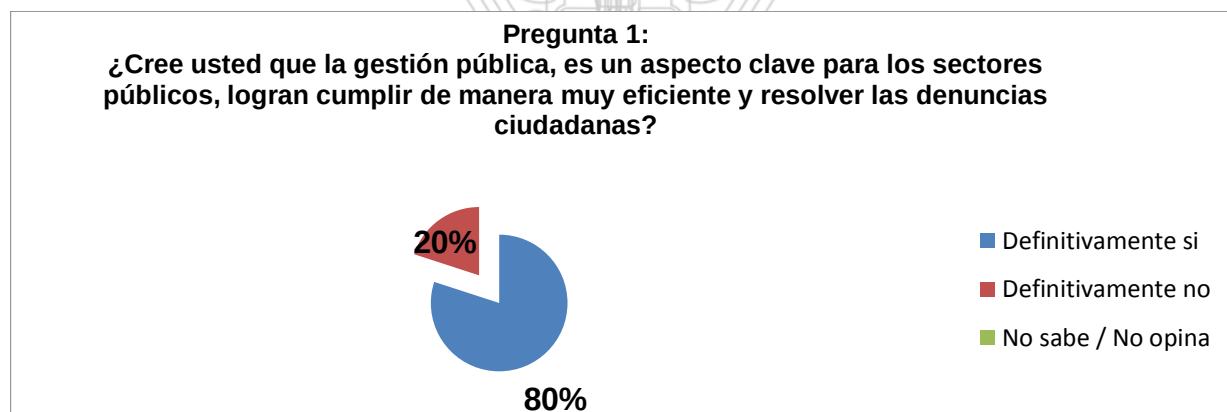
En ese orden de ideas, la investigación realizada, las entrevistas, las encuestas realizadas y el estudio de los trabajos a los que hemos tenido acceso, en su conjunto han demostrado que actualmente existe la necesidad de que se tome como elementos esenciales los principios de inclusión y equidad, en la gestión pública, haciendo prevalecer los derechos del ciudadano.

4.2 Análisis e interpretación de resultados

Pregunta 1:

¿Cree usted que la gestión pública, es un aspecto clave para los sectores públicos, logran cumplir de manera muy eficiente y resolver las denuncias ciudadanas?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	80	80%	80%	80%
	Definitivamente no	20	20%	20%	20%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



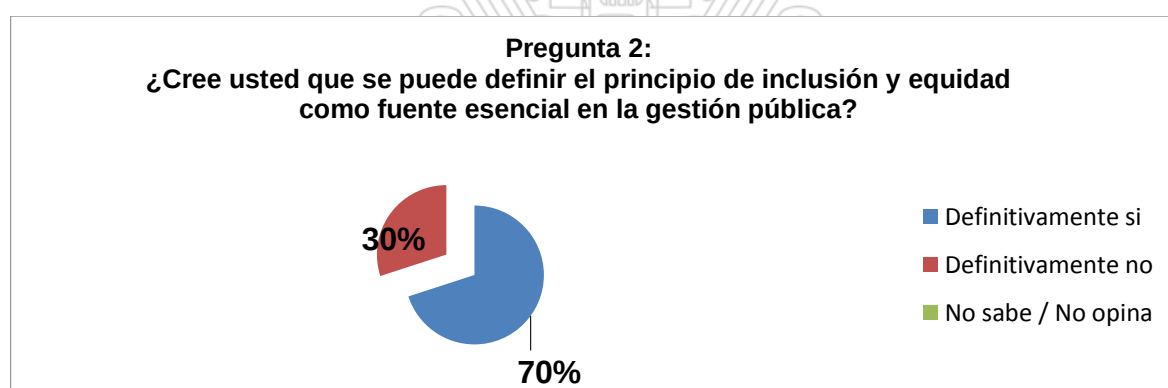
INTERPRETACION:

Con respecto a que la Gestión Pública, para nuestros operadores del derecho, si es correcto que es un aspecto clave, para lograr absolver de forma eficiente las denuncias; el 80% respondieron definitivamente si, y el 20% respondieron definitivamente no.

Pregunta 2:

¿Cree usted que se puede definir el principio de inclusión y equidad como fuente esencial en la gestión pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	70	70%	70%	70%
	Definitivamente no	30	30%	30%	30%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



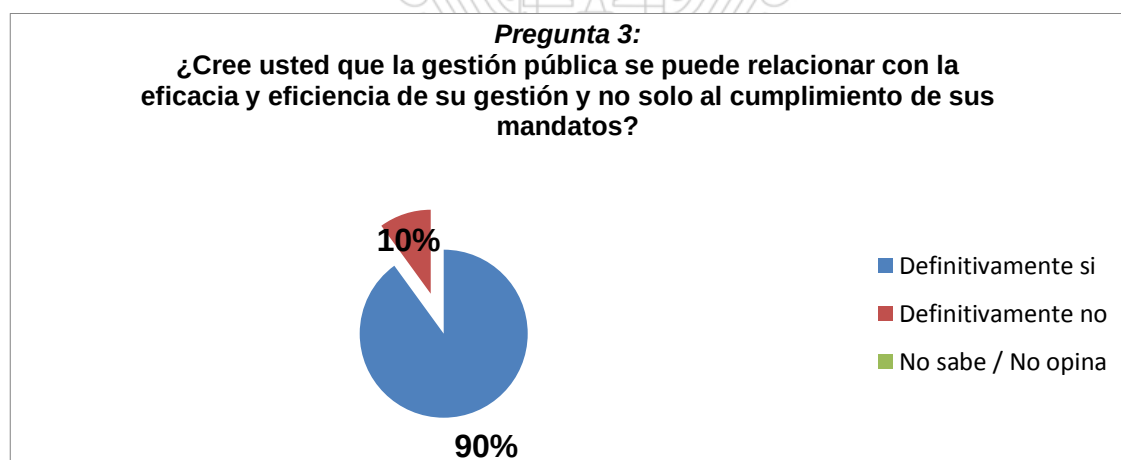
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre, llegar a definir los principios de inclusión y equidad, como principal fuente respecto al desarrollo de la Gestión Pública, el 70% respondieron definitivamente si, y el 30% respondieron definitivamente no.

Pregunta 3:

¿Cree usted que la gestión pública se puede relacionar con la eficacia y eficiencia de su gestión y no solo al cumplimiento de sus mandatos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	50	50%	50%	50%
	Definitivamente no	50	50%	50%	50%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión que la gestión pública se puede relacionar con la eficacia y eficiencia de su gestión y no solo al cumplimiento de sus mandatos el 90% respondieron definitivamente si, y el 10% respondieron definitivamente no.

Pregunta 4:

¿Cree usted que se puede relacionar únicamente el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales, con respecto a la Gestión Pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	100	100%	100%	100%
	Definitivamente no	0	0%	0%	0%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%

Pregunta 4:
¿Cree usted que se puede relacionar únicamente el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales, con respecto a la Gestión Pública?



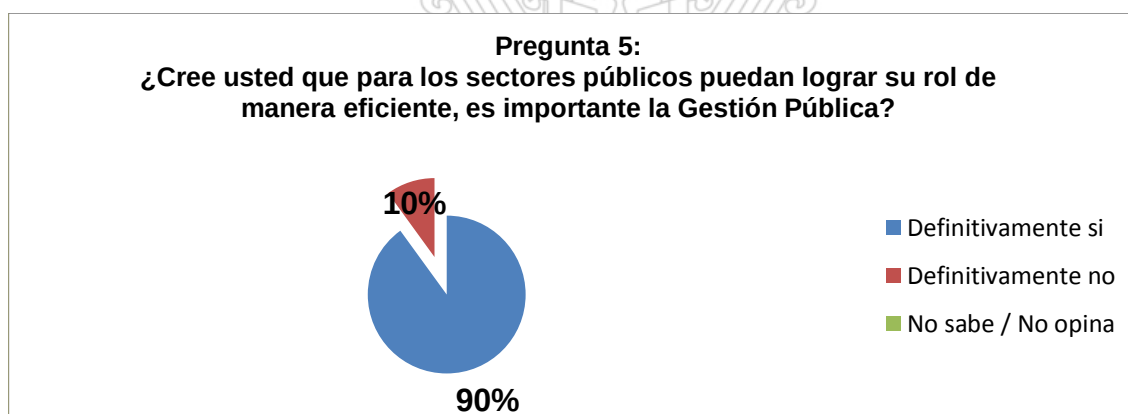
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión que se puede relacionar únicamente el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales, con respecto a la Gestión Pública el 30% respondieron definitivamente sí y el 70% respondieron que no.

Pregunta 5:

¿Cree usted que para los sectores públicos puedan lograr su rol de manera eficiente, es importante la Gestión Pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	50	90%	90%	90%
	Definitivamente no	50	10%	10%	10%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



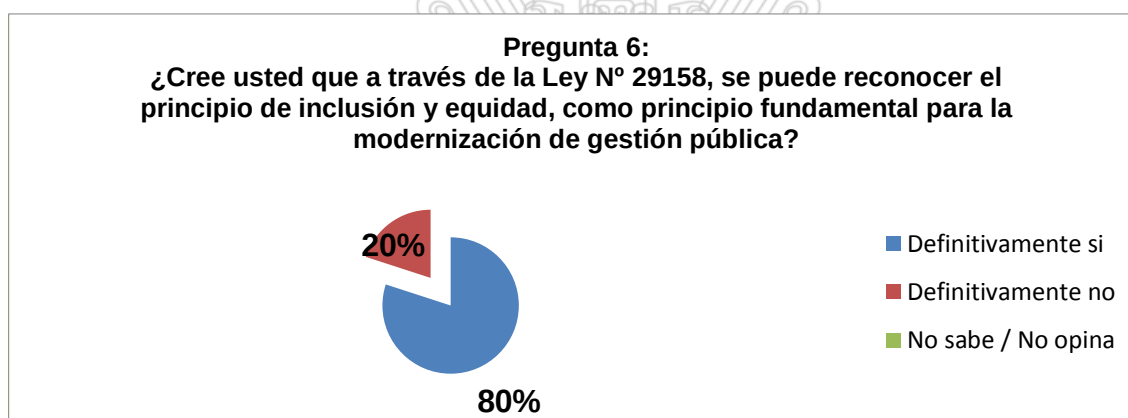
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión sobre que para los sectores públicos puedan lograr su rol de manera eficiente, es importante la Gestión Pública el 90% respondieron definitivamente sí y el 10% respondieron definitivamente no.

Pregunta 6:

¿Cree usted que a través de la Ley N° 29158, se puede reconocer el principio de inclusión y equidad, como principio fundamental para la modernización de gestión pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	50	80%	80%	80%
	Definitivamente no	50	20%	20%	20%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



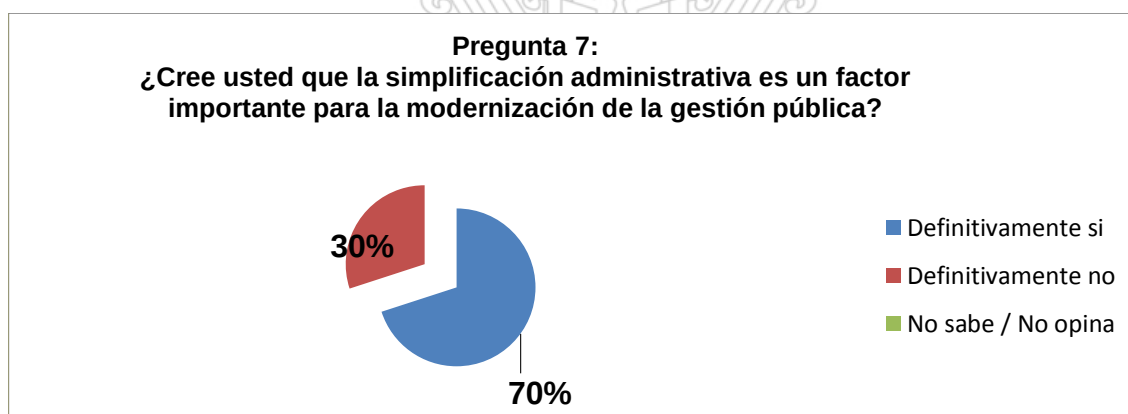
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento que a través de la Ley N° 29158, se puede reconocer el principio de inclusión y equidad, como principio fundamental para la modernización de gestión pública el 80% respondieron definitivamente si, y el 20% respondieron definitivamente no.

Pregunta 7:

¿Cree usted que la simplificación administrativa es un factor importante para la modernización de la gestión pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	80	80%	80%	80%
	Definitivamente no	20	20%	20%	20%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



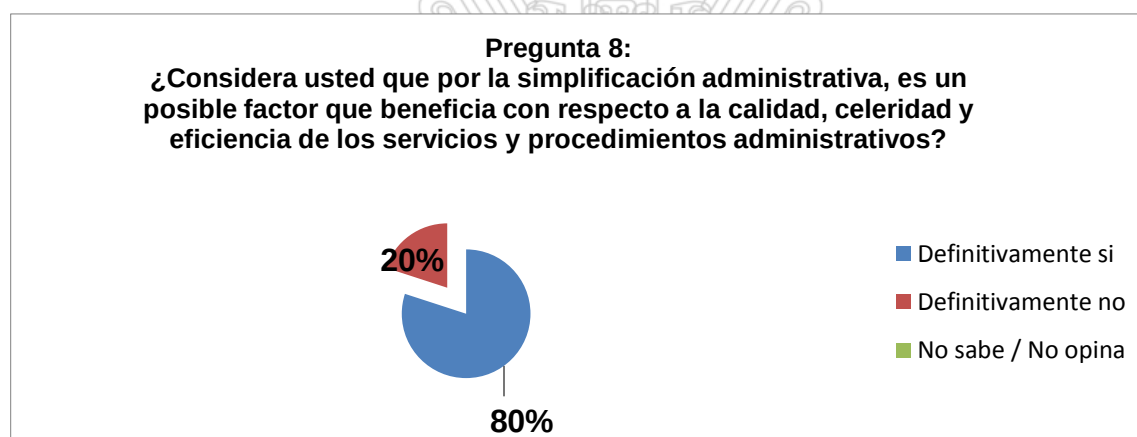
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre que la simplificación administrativa es un factor importante para la modernización de la gestión pública el 70% respondieron definitivamente si, y el 30% respondieron definitivamente no.

Pregunta 8:

¿Considera usted que por la simplificación administrativa, es un posible factor que beneficia con respecto a la calidad, celeridad y eficiencia de los servicios y procedimientos administrativos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	30	30%	30%	30%
	Definitivamente no	70	70%	70%	70%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



Con respecto al análisis del resultado que la simplificación administrativa, es un factores para mejorar la calidad, eficiencia de los procedimientos administrativos el 80% respondieron que sí y el 20% respondieron definitivamente que no.

Pregunta 9:

¿Cree usted que su principal objetivo, que promueven las entidades públicas dentro de los tres niveles que el Estado cuenta son objetivos medibles, claros, alcanzables y estén acordes con las políticas sectoriales y nacionales?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	70	70%	70%	70%
	Definitivamente no	30	30%	30%	30%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%

Pregunta 9:

¿Cree usted que su principal objetivo, que promueven las entidades públicas dentro de los tres niveles que el Estado cuenta son objetivos medibles, claros, alcanzables y estén acordes con las políticas sectoriales y nacionales?



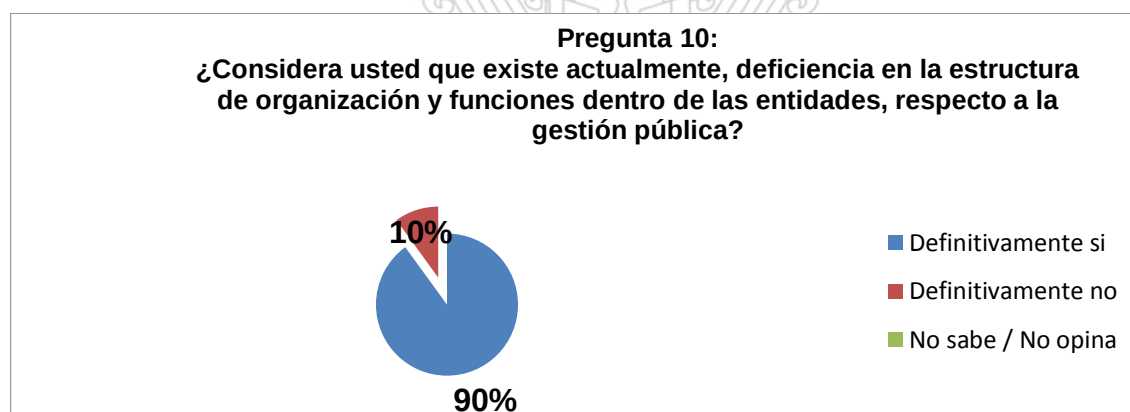
INTERPRETACION:

Con respecto al análisis al grado de conocimiento de las respuestas con respecto si se promueven las tres entidades públicas dentro de los tres niveles que el Estado cuenta son objetivos medibles, claros, alcanzables y estén acordes a las políticas sectoriales y nacionales, se obtuvo un resultado del 40% respondieron que si y el 60% respondieron que no.

Pregunta 10:

¿Considera usted que existe actualmente, deficiencia en la estructura de organización y funciones dentro de las entidades, respecto a la gestión pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	90	90%	90%	90%
	Definitivamente no	10	10%	10%	10%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión sobre que existe actualmente, deficiencia en la estructura de organización y funciones dentro de las entidades, respecto a la gestión pública el 90% respondieron definitivamente si, y el 10% respondieron definitivamente no.

Pregunta 11:

¿Considera usted qué otro objetivo principal de la Gestión Pública es el proceso de la agenda gubernamental con respecto al proceso de identificación de problemas y objetivos públicos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	40	40%	40%	40%
	Definitivamente no	60	60%	60%	60%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%

Pregunta 11:

¿Considera usted qué otro objetivo principal de la Gestión Pública es el proceso de la agenda gubernamental con respecto al proceso de identificación de problemas y objetivos públicos?



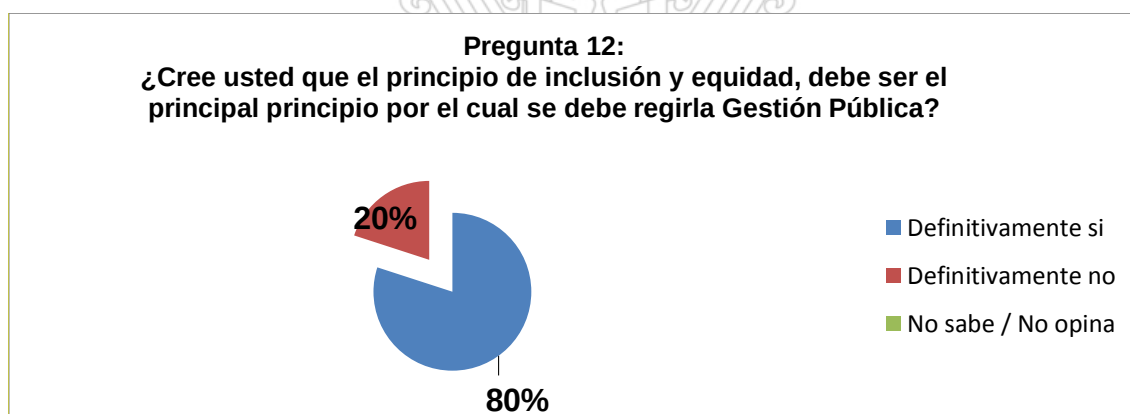
INTERPRETACION:

Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión sobre qué otro objetivo principal de la Gestión Pública es el proceso de la agenda gubernamental con respecto al proceso de identificación de problemas y objetivos públicos el 40% respondieron definitivamente no el 60% respondieron definitivamente si.

Pregunta 12:

¿Cree usted que el principio de inclusión y equidad, debe ser el principal principio por el cual se debe regirla Gestión Pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	80	80%	80%	80%
	Definitivamente no	20	20%	20%	20%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	0%
	Total	100	100%	100%	100%



Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión sobre que el principio de inclusión y equidad, debe ser el principal principio por el cual se debe regirla Gestión Pública el 80% respondieron definitivamente si el 20% respondieron definitivamente no.

Pregunta 13:

¿Califica usted correctamente a las entidades públicas en nuestro país respecto al desarrollo de sus competencias y atribuciones en la Gestión Pública?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Válidos	Definitivamente si	70	70%	70%	70%
	Definitivamente no	30	30%	30%	30%
	No sabe / No opina	0	0%	0%	%
	Total	100	100%	100%	100%

Pregunta 13:

¿Califica usted correctamente a las entidades públicas en nuestro país respecto al desarrollo de sus competencias y atribuciones en la Gestión Pública?



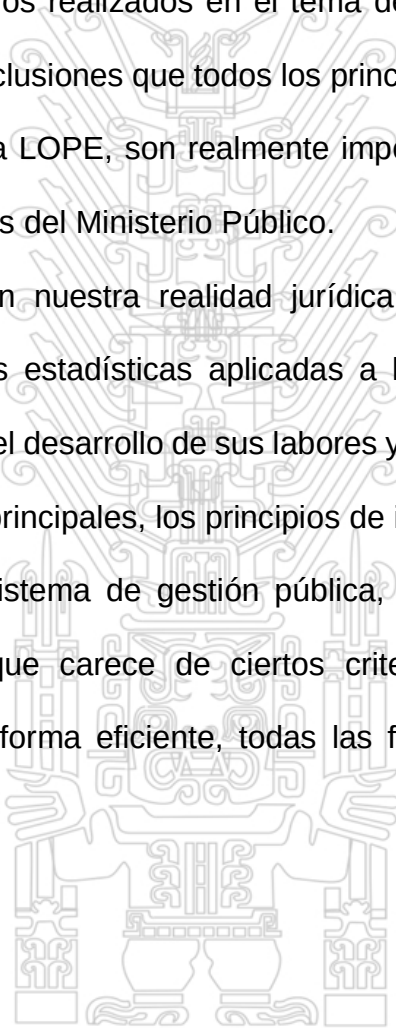
Con respecto al grado de conocimiento sobre operadores jurídicos al tomar la decisión sobre si califica correctamente a las entidades públicas en nuestro país respecto al desarrollo de sus competencias y atribuciones en la Gestión Pública el 70% respondieron definitivamente sí el 30% respondieron definitivamente no.

Análisis de Resultados:

- ✓ Para el cuerpo normativo del derecho administrativo, respecto a la Gestión Pública en el desarrollo de las Políticas Públicas, son de gran importancia para el desarrollo de estas.
- ✓ En materia de modernización de la gestión pública, puede considerarse que los principios contenidos en la LOPE, están orientados a que la organización y la operación de todas las entidades integrantes del Poder ejecutivo se mantengan alienadas a esta óptica innovadora en la gestión.
- ✓ Así también que la modernización de la gestión pública buscaba llegar a un nuevo modelo de Estado, según se coligue de las disposiciones de la propia norma.
- ✓ Dentro del otro análisis de resultado, es forma de dar la razón dentro de un sistema administrativo, dando control de actos del Estado – brinde manera eficiente cada uno de los recursos que nos brindan y sea una forma de aval transparente para el uso del ciudadano.

Conclusiones:

1. Respecto al sistema de modernización de la gestión del Estado reduce la asimetría de información entre los ciudadanos y la administración pública de todos los niveles de gobierno.
2. Para los estudios realizados en el tema de investigación, se llegó a una de las conclusiones que todos los principios que rigen en el Título preliminar de la LOPE, son realmente importantes para el desarrollo de las funciones del Ministerio Público.
3. Actualmente en nuestra realidad jurídica, respecto a las labores, según nuestras estadísticas aplicadas a los trabajadores, sufre un gran déficit en el desarrollo de sus labores y es necesario que se tome como fuentes principales, los principios de inclusión y equidad.
4. Que nuestro sistema de gestión pública, posee ciertas dificultades actualmente, que carece de ciertos criterios para lo cual pueda desarrollar de forma eficiente, todas las funciones, los laboradores públicos.



Recomendaciones:

1. Los Principios de Inclusión y Equidad se deben ver reflejados en la igualdad de oportunidades al interior del Ministerio Público, es por ello que el Estado debe llevar una política activa y de vanguardia en esta materia.
2. El Estado debe elaborar normativas de carácter administrativo en relación a la igualdad de oportunidades, lo cual se encuentra fundamentado en el reconocimiento de la responsabilidad que recae sobre el Estado de salvaguardar por el término de todo tipo de desigualdad en la ciudadanía.
3. De otro lado, en cuanto a las políticas públicas, estas se entienden como deber del Estado, con el fin de propender y actuar sobre los mecanismos reproductores que generan la desigualdad y de esta manera poder desarrollar políticas y medidas que otorguen señales y orientaciones para poder solucionar dichas situaciones.
4. Un punto muy importante es sobre el Estado como empleador, a nuestro criterio, el Estado debe asumir medidas que cumplan con asegurar la igualdad de oportunidad para funcionarios y funcionarias, velando de esta manera por la incorporación de acciones que sirvan como aporte al perfeccionamiento de la democracia toda vez que se asume como impensable suponer que la democracia pueda sobrevivir dentro de un sistema discriminatorio.

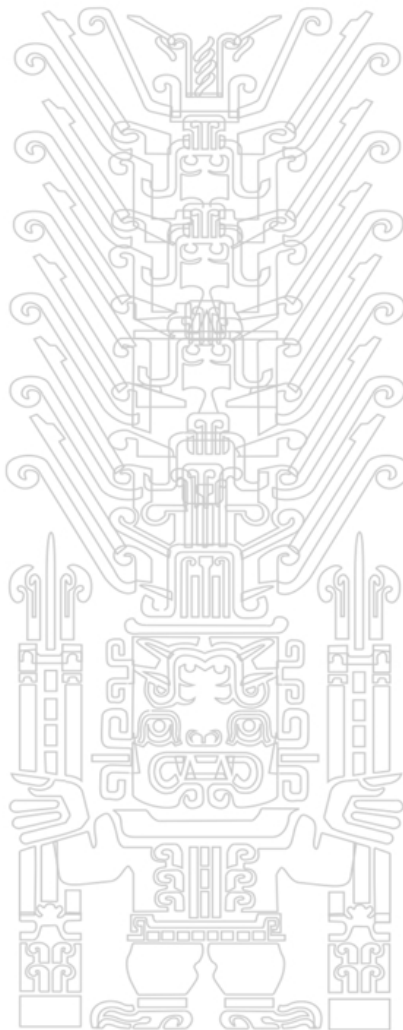
Referencia Bibliográfica:

- ✓ Gestión Pública: Balances y Perspectivas. VI Seminario de Reforma del estado. Fondo Editorial de la Pontífice Universidad Católica de Perú.
- ✓ Ausejo, F. Reforma del Estado en el Perú. Lima: Presidencia del consejo de Ministros-Programa de Modernización y descentralización del Estado, 2007.
- ✓ Cortázar, E. A. Oportunidades y limitaciones para la Reforma Ciudadana del Estado en el Perú de los años 90. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.
- ✓ Gobierno del Perú. Plan Nacional para el desarrollo de la Banda Ancha en el Perú. Lima, 2011.
- ✓ BARZELAY, Michael, La nueva gestión Pública. Un acercamiento a la investigación y a debate de las políticas. Fondo de cultura Económica, 2003.
- ✓ MARIÉZ, Freddy, Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México D.F.
- ✓ Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metologia de la Investigacion, Quinta Edición*. Mexico D. F.: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- ✓ Diagnósticos de conocimientos en los operadores del SNIP. Gerencia de Desarrollo de capacidades y rendimiento. Autoridad Nacional de Servicio

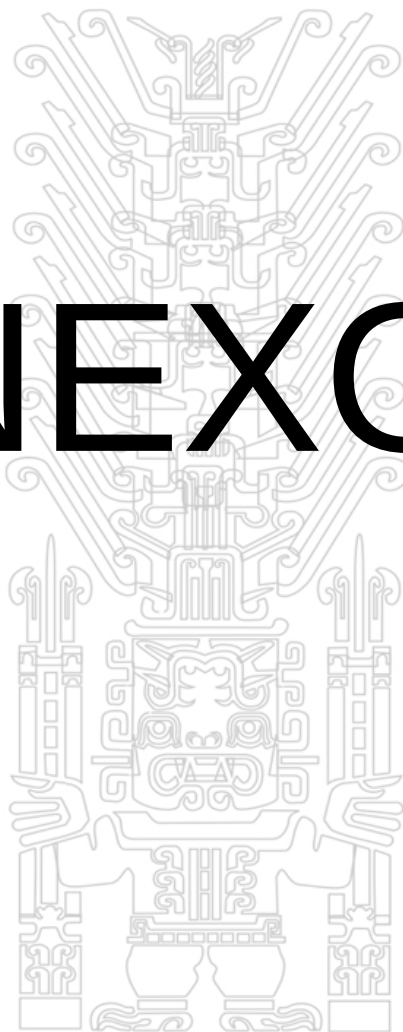
Civil

- ✓ El servicio civil peruano. Situación actual y propuesta del Nuevo Servicio Civil. Documento interno. Gerencia de Políticas de gestión de recursos Humanos. Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Julia Zamora Leclére, (2009) Ética de la Función Pública y Buen Gobierno, Primera Edición, Editorial Andina SAC, Lima – Perú.
- ✓ Aliaga C. (2010) Fundamentos de la Gestión Pública. Lima. Editorial Ecitex S.A.
- ✓ Trelles, C. Razones Burocráticas ¿Cómo hacer suficiente al servidor público peruano? Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP.
- ✓ Pease, H. y Villafranca, L. Reforma de Estado: el papel de las políticas públicas. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ✓ Morales, O. y Otros. Modelo de Gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú. Lima: Universidad ESAN.
- ✓ Castillo, J. (2007) Administración Pública. Lima: El Asesor Gubernamental.
- ✓ Andía Valencia, Walter. (2005) Gestión Pública. Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos. CICE.
- ✓ Castillo Chávez, José. (2005) Administración Pública. Centro de Estudios Gubernamentales.
- ✓ Jiménez Nieto, Juan Ignacio. (1997) Teoría de la Administración del Gobierno. 4° Edición. Lima. Universidad del Pacífico.
- ✓ Castañeda Santos Victoriano. (2006) Manuales Normativos para la Gestión Administrativa en la Administración Pública. Lima: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

- ✓ Guevara, A., Espejel, J. y Flores, M. (2010). Los Retos de la nueva gestión pública en América Latina. Editorial Redalyc.



ANEXOS



ANEXO N° 1

Ficha de Encuestas

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

FICHA DE ENCUESTA PARA TESIS DE MAESTRIA

PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD: ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Estimado Sr (a), soy el bachiller **SANTOS CAYETANO CHAUIZ**, y he culminado mis estudios de Maestría, abocándome a la ejecución de mi Tesis, motivo por el cual recurro a Ud. Para que tenga a bien responder la presente encuesta.

Los datos que Ud. Consigne serán tratados con la debida reserva y confidencialidad, no serán entregados a las autoridades o persona alguna. MUCHAS GRACIAS.

OBJETIVO DE LA ECUENTA: Realizar la Tesis de Maestría.

Encuestador: **SANTOS CAYETANO CHAUIZ.**

Sírvase contestar las preguntas planteadas de acuerdo a la opción que considere conveniente:

Cuestionario

1. ¿Cree usted que la gestión pública, es un aspecto clave para los sectores públicos, logran cumplir de manera muy eficiente y resolver las denuncias ciudadanas?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

2. ¿Cree usted que se puede definir el principio de inclusión y equidad como fuente esencial en la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

3. ¿Cree usted que la gestión pública se puede relacionar con la eficacia y eficiencia de su gestión y no solo al cumplimiento de sus mandatos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

4. ¿Cree usted que se puede relacionar únicamente el proceso de implementación de decisiones políticas y sociales, con respecto a la Gestión Pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

5. ¿Cree usted que para los sectores públicos puedan lograr su rol de manera eficiente, es importante la Gestión Pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

6. ¿Cree usted que a través de la Ley N° 29158, se puede reconocer el principio de inclusión y equidad, como principio fundamental para la modernización de gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

7. ¿Cree usted que la simplificación administrativa es un factor importante para la modernización de la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

8. ¿Considera usted que por la simplificación administrativa, es un posible factor que beneficia con respecto a la calidad, celeridad y eficiencia de los servicios y procedimientos administrativos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....

.....

.....

9. ¿Cree usted que su principal objetivo, que promueven las entidades públicas dentro de los tres niveles que el Estado cuenta son objetivos medibles, claros, alcanzables y estén acordes con las políticas sectoriales y nacionales?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....
.....
.....

10. ¿Considera usted qué otro objetivo principal de la Gestión Pública es el proceso de la agenda gubernamental con respecto al proceso de identificación de problemas y objetivos públicos?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....
.....
.....

11. ¿Considera usted que existe actualmente deficiencia en la estructura de organización y funciones dentro de las entidades, respecto a la gestión pública?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....
.....
.....

12. ¿Cree usted que el principio de inclusión y equidad, debe ser el principal principio por el cual se debe regirla Gestión Público?

a) SI b) NO c) NO SABE / NO OPINA

Precise:.....
.....
.....

13. ¿Cómo califica usted a las entidades públicas en nuestro país con respecto al desarrollo de sus competencias y atribuciones en la Gestión Pública?

a) Buena b) Regular c) Pésima

Precise:.....
.....
.....

Nota: Tenga la bondad de marcar con un X la respuesta en mérito a las preguntas de este cuestionario.

